

2020-316 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior oficio proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 28 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2020-0316

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por el Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en la que informa en NOTA DEVOLUTIVA las razones por las que no se atendió la inscripción de la demanda ordenada por este despacho.

Póngase en conocimiento la misma al apoderado de la parte demandante, remitiéndola por Secretaría a su canal digital.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ